

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Sala del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.
- b) Domicilio: Plaza Héroes de Cavite, sin número.
- c) Localidad: Cartagena.
- d) Fecha: 28 de septiembre de 2001.
- e) Hora: Trece.

11. Gastos del anuncio: Todos los gastos de anuncios oficiales derivados de la presente licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 27 de junio de 2001.—El Presidente, Adrián Angel Viudes Viudes.—El Secretario general, Ramón Avello Formoso.—36.581.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se anuncia la adjudicación del contrato de acondicionamiento de la explanada de Aboño.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Autoridad Portuaria de Gijón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Infraestructura y Conservación.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la explanada de Aboño.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 199.833.719 pesetas (1.201.024,839 euros).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 22 de junio de 2001.
- b) Contratista: «Ceyd, Sociedad Anónima».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 157.508.936 pesetas (946.647,771 euros).

Gijón, 27 de junio de 2001.—El Presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—36.722.

Anuncio de concesión para la construcción y explotación de la sección internacional, entre Figueras y Perpiñán, de una línea ferroviaria de alta velocidad entre España y Francia.

CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

1. Órgano de contratación:

- a) Reino de España, Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28036 Madrid (España).
- b) República Francesa, Ministerio de Equipamiento, Transportes y Vivienda, Dirección de Transportes Terrestres, Subdirección de Transportes Ferroviarios, Arche Sud, 92055 Paris, La Défense (Francia).

2. Lugar de ejecución:

- a) España: Comunidad Autónoma de Cataluña.
- b) Francia: Departamento de los Pirineos Orientales.

3. Objeto de la concesión, naturaleza y alcance de las prestaciones: La concesión tiene por objeto el proyecto, construcción, conservación y explotación, a riesgo y ventura del concesionario, de la sección internacional, entre Figueras y Perpiñán,

de la línea ferroviaria de alta velocidad entre España y Francia.

La concesión supone el proyecto, construcción, conservación y explotación de una nueva línea, con doble vía, entre la entrada de Figueras y Le Soler (en las proximidades de Perpiñán), incluyendo un túnel bitubo de 8.171 metros de longitud total (de los cuales 854 estarán situados en España y 7.317 en Francia), así como las conexiones con las redes ferroviarias de España y Francia. La longitud de la sección internacional será de 45,45 kilómetros (20,855 en España y 24,595 en Francia).

4. Exhibición de documentación:

a) España:

1.^a Obtención de documentación: Dirección General de Ferrocarriles, Servicio de Contratación, plaza de los Sagrados Corazones, 7, cuarta planta, 28036 Madrid. Teléfono: 91 597 99 38. Fax: 91 597 93 42.

2.^a Obtención de información: Subdirección General de Planes y Proyectos, plaza de los Sagrados Corazones, 7, tercera planta, Madrid. Teléfono: 91 597 99 75. Fax: 91 597 93 41.

b) Francia:

1.^a Ministerio de Equipamientos, Transporte y Vivienda, Dirección de Transportes Terrestres, Subdirección de Transportes Ferroviarios, Arche Sud, 92055 Paris, La Défense.

5. Presentación de las candidaturas: Se presentarán hasta las quince horas del día 1 de octubre de 2001, en las siguientes direcciones:

a) España: Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, plaza de los Sagrados Corazones, 7, cuarta planta, 28036 Madrid.

b) Francia: Ministerio de Equipamiento, Transportes y Vivienda, Dirección de Transportes Terrestres, Subdirección de Transportes Ferroviarios, Arche Sud, 92055 Paris, La Défense.

6. Lengua o lenguas en las que deben redactarse las candidaturas: Las candidaturas deben estar obligatoriamente redactadas en español y en francés.

7. Condiciones personales, técnicas y financieras que deberán satisfacer los candidatos: La lista de los candidatos admitidos a presentar una oferta se establecerá después de un examen de sus capacidades profesionales y financieras, y de su idoneidad para asegurar la realización de las obras, la continuidad del servicio público y la igualdad de los usuarios ante el servicio público.

Puede ser candidato toda entidad o grupo de entidades que actúen solidariamente y justifiquen su capacidad técnica (especialmente, en el proyecto y dirección de grandes obras, explotación, mantenimiento de infraestructuras o de obras ferroviarias y, en general, toda experiencia técnica en relación con el objeto de la concesión), y su capacidad financiera y económica (especialmente, en materia de financiación).

La documentación para la candidatura incluirá:

a) Una solicitud de candidatura firmada por un representante con poder para comprometer a la entidad o grupo de entidades, y en el último supuesto, la habilitación dada por el conjunto de miembros del grupo a su mandatario.

b) Información relativa a la entidad o grupo de entidades y, en particular, sobre su estructura jurídica.

c) Referencias técnicas de los participantes: Naturaleza de su participación en proyectos realizados o en curso y presentación de su experiencia en relación con dicha participación.

d) Referencias financieras de los participantes: Naturaleza de su compromiso en proyectos realizados o en curso y presentación de su garantía en relación con dicha participación.

e) Justificación de la solvencia financiera y económica de la entidad o de las entidades integrantes del grupo, que podrá acreditarse mediante aportación de volumen de negocios y Balances de los tres últimos años.

f) Justificantes de inscripción en el registro profesional correspondiente, en las condiciones previstas por la legislación del país donde cada entidad esté establecida.

8. Criterios que serán empleados para adjudicar el contrato: Las proposiciones formuladas por los candidatos admitidos a presentar una oferta serán examinadas de acuerdo con los criterios siguientes, no jerarquizados:

a) Criterios técnicos:

Calidad técnica de la oferta: Análisis del proyecto, en particular de la infraestructura (diseño, soluciones, costes, planes, plazos de realización y de puesta en servicio, etc.), controles de calidad (dispositivos de control interno, externo y exteriores de la calidad de los estudios, de los materiales y de la construcción).

Organización prevista para la concepción y construcción de la obra (especialmente, distribución de funciones entre la dirección de la obra, la dirección facultativa y las empresas).

Niveles de calidad del servicio y de seguridad garantizados durante la explotación de la obra, modalidades de explotación.

Disposiciones sobre conservación, mantenimiento y seguimiento metrológico.

b) Criterios financieros:

Estructura de financiación del proyecto, parte de fondos propios aportados, grado de compromiso de los socios financieros, cuantía de las subvenciones públicas solicitadas en la medida en que tal subvención es necesaria para el equilibrio del proyecto, disponibilidades financieras para hacer frente a las necesidades de financiación de la construcción y a los eventuales sobrecostes y retrasos, garantías previstas para la continuidad de la explotación en caso de dificultades derivadas bien de un exceso de costes sobre los previstos, o bien de una insuficiencia de ingresos, o de la tasa de rentabilidad prevista.

Duración de la concesión.

Política tarifaria.

c) Eventuales compromisos solicitados por el concesionario al concedente, distribución de los riesgos de la concesión entre concedente y concesionario y grado de modificación de los proyectos de contrato y del pliego de cláusulas producidos en el marco del pliego de condiciones.

Las modalidades de presentación de la oferta concretadas en el pliego de condiciones que será remitido a los candidatos admitidos a presentar una oferta.

9. Porcentaje mínimo de obras que se encargan a terceros: Aunque no se impone ningún porcentaje mínimo de obras que hayan de encargarse a terceros (según lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Directiva 93/37/CEE, del Consejo), el poder adjudicador invita a los candidatos que sean admitidos a presentar una oferta a indicar en la misma el porcentaje, si lo hay, del valor global de las obras incluidas en el objeto de la concesión que prevén encomendar a terceros.

10. Información complementaria: Toda persona interesada puede solicitar documentación con información complementaria en las direcciones indicadas en el punto 4 del presente anuncio.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 29 de junio de 2001.

12. Fecha de publicación del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de julio de 2001.

13. Advertencia legal: La licitación de la concesión y el contrato que se suscriba con el concesionario se someterán a lo dispuesto en el Acuerdo suscrito por el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa el 10 de octubre de 1995 para la construcción y explotación de la sección internacional de una línea ferroviaria de alta velocidad entre Perpiñán y Figueras («Boletín